



Instituto Nacional
de Estadística

OFICIO AI-59-2025

Guatemala, 31 de enero de 2025

Ingeniero

Oscar José Chávez Valdez

Gerente

Instituto Nacional de Estadística

Presente

Instituto Nacional de Estadística

Gerencia

RECIBIDO
31 ENE. 2025
Por: SAW Hora: 14:18

Ingeniero Chávez Valdez:

Hago referencia al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. NAI-002-2025 de fecha 02 de enero de 2025, relacionado con la verificación del cumplimiento del Acuerdo Número A-039-2023 de Contraloría General de Cuentas que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental en Gerencia (Dirección de Planificación), durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

En ese sentido, adjunto se presenta el informe correspondiente, que contiene la información general del INE, el fundamento legal, las normas de Auditoría aplicadas, los objetivos, el alcance de la Auditoría, las estrategias y los resultados de la Auditoría.

Atentamente,

Rosa Lidia Taturán Lemus
Rosa Lidia Taturán Lemus
Directora de Auditoría Interna



Adjunto: lo indicado

C.c.:

Dirección de Planificación

Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
31 ENE 2025
A LAS: 14:19 REGISTRO: [Signature]



Auditoría Interna

ine.gob.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala

00001



Instituto Nacional
de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerencia

Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024

CAI 00002

GUATEMALA, 31 de Enero de 2025



Auditoría Interna



Instituto Nacional
de Estadística

Guatemala, 31 de Enero de 2025

Gerente :

Oscar José Chávez Valdez

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 02-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Kimberly Rubí Brán López
Auditor



F. _____
Rosa Lidia Tatuán Lemus
Supervisor



F. _____
Sergio Armando Rodríguez Guzmán
Auditor, Coordinador





Instituto Nacional
de Estadística

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución técnica innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde en el periodo 2023-2027.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su Reglamento. Decreto Ley No. 3-85.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-
 2. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
 3. Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-
- Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

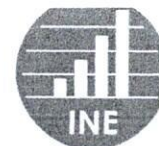
Nombramiento(s)

No. 002-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;



Instituto Nacional
de Estadística

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del Acuerdo Número A-39-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento del Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y evaluar el control interno institucional con la finalidad de promover una gestión oportuna de la exposición del riesgo, rendición de cuentas, buenas prácticas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales y el manejo adecuado de los recursos públicos.

5. ALCANCE

Evaluación del Control Interno Institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Informe Anual de Control Interno 2024	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. Análisis del Informe Anual de Control Interno 2024 del Instituto Nacional de Estadística.
2. Evaluación de la Matriz de Evaluación y Gestión de Riesgos, Matriz de Continuidad y Monitoreo de Riesgos y el Mapa de Riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al Acuerdo Número A-39-2023 y Guía No. 1 de Contraloría General de Cuentas, se realizó evaluación del Informe Anual de Control Interno 2024, la Matriz de Evaluación y Gestión de Riesgos, Matriz de Continuidad y Monitoreo de Riesgos y el Mapa de Riesgos, elaborados por la Dirección de Planificación, con visto bueno de la máxima autoridad.

Respecto a la Matriz de Evaluación y Gestión de Riesgos, se observa que el riesgo residual se mantiene con relación al año anterior, a excepción de los siguientes riesgos:

No. 2. Falta de seguimiento al POA, afecta el alcance de las metas establecidas: el riesgo disminuyó de 9 a 6.

No. 10. Falta de seguimiento al Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, el riesgo disminuyó de 9 a 6.

En la Matriz de Evaluación y Gestión de Riesgos se describen las actividades de control interno para mitigar el riesgo, con lo que se confirma el compromiso de la Máxima Autoridad respecto a la filosofía de Control Interno, Planificación Estratégica, Prácticas Éticas y Valores, Cultura de Cumplimiento y Rendición de Cuentas, promovido a nivel institucional a efecto de mitigar los riesgos y disminuir el riesgo residual. Asimismo, en la Matriz de Continuidad y monitoreo del riesgo se describen los métodos y frecuencia del monitoreo de cada uno de los riesgos a nivel institucional identificando a cada uno de los responsables del cumplimiento de estos.

Plan de Sucesión de Puestos para Funciones Clave

Mediante OFICIO AI-49-2025 de fecha 28 de enero de 2025 la Dirección de Auditoría consultó a la Dirección de Planificación información con relación al Plan de Sucesión de Puestos para Funciones Clave dentro del INE, en respuesta se recibió el OFICIO PLA-039-2025 de fecha 30 de enero de 2025 en donde manifiestan que de conformidad con la norma 2, numeral 2.3 literal e) del Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, el Departamento de Recursos Humanos tiene bajo su competencia la "Administración de Personal", en tal virtud, requirieron a la Dirección Administrativa por tener a su cargo dicho Departamento, remitir a esta Dirección el referido Plan, en respuesta indican que se investigó y no se encontró ningún registro de que exista dicho plan.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos, deben administrar la sucesión de puestos para funciones clave de la entidad y así asegurar la eficiencia de las operaciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa

vigente.

Plan de Capacitaciones

Se tuvo a la vista el Plan de Capacitaciones del año 2024 de la Institución, las evidencias que trasladaron sobre las capacitaciones impartidas durante el año 2024 no están contempladas en el Plan de Capacitaciones, a excepción de la Inducción de Personal de Nuevo Ingreso, Socialización del Código de Ética y Política de la Prevención de la Corrupción.

Derivado de lo anterior, la Dirección Administrativa a través de la Sección de Capacitación y Becas debe velar por el seguimiento y cumplimiento de la ejecución del Plan de Capacitaciones autorizado.

Manuales de Procesos

Con relación a la actualización de los manuales de procesos de la Institución, la Dirección de Planificación durante el año 2024 indica que se actualizaron los siguientes manuales:

Dirección de Planificación, Dirección de Comunicación y Difusión, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Índices y Precios de Referencia y la Normativa Institucional para la Administración de Fondo Rotativo y Cajas Chicas.

Sin embargo, de acuerdo con la promulgación del Acuerdo de Dirección Número D-2024-171 de la Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 09 de octubre de 2024, el cual mandata estipulaciones generales para la elaboración y actualización de Manuales de Normas y Procedimientos, la Dirección de Planificación está trabajando en la normalización de la Guía del Instituto Nacional de Estadística - INE-, de conformidad con el referido Acuerdo de la ONSEC, para que con base a esto se proceda con la actualización de los demás manuales de la institución.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, la Dirección de Planificación al tener la aprobación de la Guía del Instituto Nacional de Estadística - INE-, de conformidad con el referido Acuerdo de la ONSEC, debe dar seguimiento a la actualización de los manuales correspondientes.

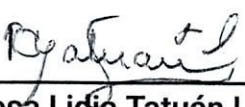
En conclusión, se le recomienda a la Máxima Autoridad, a la Directora de Planificación con base al nombramiento Oficio Gerencia No. 591-2024 de fecha 18 de abril de 2024 y a las Unidades Competentes dar seguimiento y cumplimiento del Acuerdo Número A-039-2023 de Contraloría General de Cuentas que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Kimberly Rubí Bran López
Auditor




Rosa Lidia Tatuán Lemus
Supervisor



F.


Sergio Armando Rodríguez Guzmán
Auditor, Coordinador



ANEXO

Nombramiento de Auditoría NAI-002-2025.